

LA PLATA, 9 de marzo de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7228

VISTOS:

El memorando remitido por la Secretaría de Hacienda, con relación a la situación de la profesional que fuera incluida en el listado de suspendidos a partir del 01/01/2012, de la Resolución de C. D. 3441/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la profesional regularizó su deuda de Derecho de Ejercicio Profesional, con anterioridad a la fecha señalada.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada a la profesional que a continuación se menciona mediante Resolución de Consejo Directivo n° 3441/11.*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>SUAREZ, Mirta Beatriz</i>	<i>C.P.</i>	<i>51</i>	<i>247</i>	<i>13131/8</i>	<i>C.A.B.A.</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación; cumplido archívese.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT